

Expediente: 960/22

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ DOS DE ORO SRL Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 07/03/2023 - 05:19

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AMADO, Martha del Carmen-DEMANDADO/A

20213319397 - DOS DE ORO SRL, -DEMANDADO/A

20264460876 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 960/22



H20502215969

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ DOS DE ORO SRL Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE. N° 960/22.

CONCEPCION, 06 de marzo de 2023

Según lo ordenado por el Juez, procede la Sra. Secretaria a confeccionar planilla fiscal:

Parte ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

Escritos Abogados\$1008\$ 800,00

Parte Demandada: DOS DE ORO SRL Y OTROS

Escritos Abogados\$1002\$ 200,00

H. de actuación 1ra instancia\$5012\$ 600,00

Intimación de Pago (dentro del radio) \$350\$ 0,00

Acrecidas\$200\$ 0,00

Tasa Prop. Justicia s/ Art. 44 C.T.P (1%)\$ 0,00

Total\$ 1.600,00

Informo al Sr. Juez que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$ **1.600,00** correspondiendo a la parte ACTORA: \$ **800,00** y a la parte DEMANDADA: \$ **800,00.-**

CONCEPCION, 06 de marzo de 2023.

- 1) Tener presente la planilla fiscal practicada por la Secretaria.
- 2) Los representantes y patrocinantes de la Autoridad de Aplicación quedan eximidos del pago de bonos profesionales, aportes y/o contribuciones de cualquier naturaleza art. 174 de la Ley 5.121.
- 3) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 4) Intimar a la parte demandada: **DOS DE ORO SRL Y OTROS** a fin de que abone el importe de la planilla fiscal a su cargo la cual asciende a la suma de \$ **800,00** la cual deberá ser abonada en el plazo de 72 hs., bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la Dirección General de Rentas a los fines que correspondiere. **PERSONAL.** SBS - Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 06/03/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:

CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.